

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 285-2020
GUATEMALA, 22 DE JULIO DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 417-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Sonia Eunice Argueta Castillo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DAPF doscientos quince guion dos mil veinte (DAPF 215-2020) de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), el Licenciado Aníbal Jorge Alberto López Urizar, Director en Funciones de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, traslada Oficio sin número de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), en el cual Sonia Eunice Argueta Castillo solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 417-029-2020**), de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos cincuenta guion dos mil veinte (**250-2020**) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 417-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 417-029-2020**), con efectos a partir del uno (01) de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Sonia Eunice Argueta Castillo y a la Dirección de Análisis y Política Fiscal.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/ABSG/CID/IKIPM